



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Lima, 18 de Enero del 2023

RESOLUCION DE OFICINA N° 00021-2023/OAF/RENIEC

VISTOS:

El Proveído N° 004045-2022/OAF/USGCP/RENIEC de fecha 23.dic.2022 e Informe Técnico N° 000015-2023/OAF/USGCP/RENIEC de fecha 17.ene.2023 emitidos por la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Proveído N° 004045-2022/OAF/USGCP/RENIEC se alcanza el Informe N° 000258-2022/LAS/OAF/USGCP/RENIEC de fecha 23.dic.2022 elaborado por la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial, respecto de la revisión de la operatividad de los bienes muebles patrimoniales propiedad del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, detallados en el anexo adjunto;

Que, en el Informe técnico del visto, la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial, en consideración a lo mencionado precisa que los bienes muebles patrimoniales no son útiles para el Sistema Educativo;

Que, evaluados los documentos de sustento, la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial mediante informe técnico del visto, recomienda a la Oficina de Administración y Finanzas aprobar la baja por la causal de Mantenimiento o Reparación Onerosa, de los bienes muebles detallados en el anexo adjunto;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1439 que aprueba el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 217-2019-EF, y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 48, numeral 1, inciso f), artículos 49 y 50 de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, y el inciso k) del artículo 33° del Reglamento de Organización y Funciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, aprobado por Resolución Jefatural N° 086-2021-JNAC/RENIEC;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la baja de **dieciséis (16)** bienes muebles patrimoniales detallados en el anexo adjunto que forma parte de la presente resolución por la causal de **MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA**.

Artículo 2º.- Disponer que la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial, y la Unidad de Contabilidad procedan con la extracción patrimonial y contable de los bienes muebles patrimoniales.



Artículo 3º.- Disponer que la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial, coordine y ejecute la disposición final de los bienes muebles patrimoniales detallados en el anexo adjunto, los cuales no son útiles para el Sistema Educativo.

Artículo 4º.- Remitir copia de la presente Resolución de Oficina a la Sub Dirección de Fortalecimiento de la Identificación, a efecto que dichos bienes no sean utilizados y se mantengan en custodia hasta su posterior trámite y disposición final.

Artículo 5º.- Remitir copia de la presente Resolución de Oficina a la Unidad de Logística y Unidad de Contabilidad para conocimiento y fines, procediéndose asimismo al registro correspondiente en el SINABIP.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



YAR/JCM/evr



ANEXO DE LA RESOLUCION DE OFICINA N° 021-2023/OAF/RENIEC

FICHA DE DESCRIPCION DE LOS BIENES

N° DE ORDEN	CODIGO PATRIMONIAL	DENOMINACION	DETALLE TECNICO					ESTADO DE CONSERVACION	CUENTA CONTABLE	VALOR (S)	CAUSAL DE BAJA	UBICACIÓN FISICA
			MARCA	MODELO	COLOR	DIMENSIONES	SERIE					
1	74640626-0772	ARMARIO DE MELAMINA	SIN MARCA	SIN MODELO		0.90 x 0.40 x 2.10	SIN SERIE	MALO	9105.0303	399.00	MRO	DRIAS IQUITOS
2	74640626-0777	ARMARIO DE MELAMINA	SIN MARCA	SIN MODELO		0.90 x 0.40 x 2.10	SIN SERIE	MALO	9105.0303	399.00	MRO	DRIAS IQUITOS
3	74643745-0871	ESCRITORIO DE MELAMINA	SIN MARCA	SIN MODELO	CEREZO	1.50 x 0.70 x 0.75	SIN SERIE	MALO	9105.0303	280.00	MRO	DRIAS IQUITOS
4	74643745-0872	ESCRITORIO DE MELAMINA	SIN MARCA	SIN MODELO	CEREZO	1.50 x 0.70 x 0.75	SIN SERIE	MALO	9105.0303	280.00	MRO	DRIAS IQUITOS
5	74643745-1496	ESCRITORIO DE MELAMINA	SIN MARCA	SIN MODELO	CEREZO	1.50 x 0.70 x 0.75	SIN SERIE	MALO	9105.0303	400.00	MRO	DRIAS IQUITOS
6	74646098-1601	MODULO DE MELAMINA	SIN MARCA	SIN MODELO		2.10 x 0.90 x 0.45	SIN SERIE	MALO	9105.0303	770.12	MRO	DRIAS IQUITOS
7	74648187-3098	SILLA FIJA DE METAL	SIN MARCA	SIN MODELO	AZUL		SIN SERIE	MALO	9105.0303	104.72	MRO	DRIAS IQUITOS
8	74648187-3099	SILLA FIJA DE METAL	SIN MARCA	SIN MODELO	AZUL		SIN SERIE	MALO	9105.0303	104.72	MRO	DRIAS IQUITOS
9	74648187-3101	SILLA FIJA DE METAL	SIN MARCA	SIN MODELO	AZUL		SIN SERIE	MALO	9105.0303	104.72	MRO	DRIAS IQUITOS
10	74648187-3613	SILLA FIJA DE METAL	SIN MARCA	SIN MODELO	NEGRO		SIN SERIE	MALO	9105.0303	119.90	MRO	DRIAS IQUITOS
11	74648187-3614	SILLA FIJA DE METAL	SIN MARCA	SIN MODELO	NEGRO		SIN SERIE	MALO	9105.0303	119.90	MRO	DRIAS IQUITOS
12	74648187-4560	SILLA FIJA DE METAL	SIN MARCA	SIN MODELO			SIN SERIE	MALO	9105.0303	125.00	MRO	DRIAS IQUITOS
13	74648390-2761	SILLA GIRATORIA DE METAL	SIN MARCA	SIN MODELO	AZUL		SIN SERIE	MALO	9105.0303	164.00	MRO	DRIAS IQUITOS
14	74648390-3076	SILLA GIRATORIA DE METAL	SIN MARCA	SIN MODELO			SIN SERIE	MALO	9105.0303	164.00	MRO	DRIAS IQUITOS
15	74648390-3297	SILLA GIRATORIA DE METAL	SIN MARCA	SIN MODELO			SIN SERIE	MALO	9105.0303	160.00	MRO	DRIAS IQUITOS
16	74648390-7182	SILLA GIRATORIA DE METAL	SIN MARCA	SIN MODELO	AZUL		SIN SERIE	MALO	9105.0303	222.92	MRO	DRIAS IQUITOS

La impresión de este ejemplar es una copia autentica de un documento electrónico archivado en el RENIEC, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://gestdocinterop.reniec.gob.pe/verificadoroc/index.htm> e ingresando la siguiente clave: **EisU6YKDrU**